



7706/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día doce de noviembre del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7706, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: *"certificación de mi expediente clínico a nombre de: [REDACTED] con N° de DUI: [REDACTED]. Expediente ubicado en Consultorio de Especialidades."* Hace las siguientes Valoraciones:

Que en fecha cinco de noviembre del dos mil diecinueve, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información martes doce de noviembre del presente año.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión al privacidad de la persona." Sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Consultorio de Especialidades remitió informe suscrito por el Jefe de Archivo de dicho Centro de Atención, en la cual informó lo siguiente: *"se buscó el expediente del paciente [REDACTED] teniendo número de afiliación de cotizante y beneficiario los cuales son [REDACTED], pasa consulta en Oftalmología y está en proceso de cirugía paciente pasa con ambos números de afiliación. Se detallan las gestiones que se han realizado: 1. Se ha buscado el expediente en el archivo y no se ha localizado 2. Se buscó en la recepción donde el paciente pasó consulta y no hay expediente. 3. Se revisó agenda médica y no está recibido 4. Se buscará en gaveta y se coordinará con jefatura del nivel, paciente está en trámite de cirugía de Oftalmología."*

Que no obstante, las reiteradas diligencias realizadas por la suscrita, a fin que se proporcionara el acceso a la información solicitada, las Jefaturas antes mencionadas no lograron ubicar el expediente Clínico en cuestión, tal como consta en el informe relacionado en el párrafo séptimo de la presente resolución, en virtud de lo cual es materialmente imposible la entrega de la misma; para constancia se proporciona copia del informe emitido por la Jefatura del archivo del Consultorio de Especialidades.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Infórmese al solicitante lo detallado en la presente resolución y entréguese el informe emitido por la Jefatura del archivo del Consultorio de Especialidades.

Asimismo hágasele saber al solicitante que le queda expedito el derecho de recurrir de la presente resolución ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, con base a lo establecido en el art. 134 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Notifíquese por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

